

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
RENTAS Y PATENTES

MATERIA : PATENTE MICROEMPRESA
FAMILIAR.-

DECRETO ALC. N° 371.-

QUILLECO, 24 de Febrero del 2016.-

VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY LEY 3.063, DEL AÑO 1979,
SOBRE RENTAS MUNICIPALES.

EL DECRETO ALCALDICIO N° 1.612, DEL 28/09/2015, QUE DELEGA FIRMAS DEL
SR. ALCALDE A ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 19.749, SOBRE MICROEMPRESA
FAMILIAR. ..

LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A MICROEMPRESA
FAMILIAR , DEL GIRO “**CONFITERIA**”, A NOMBRE DE HERNAN ALFONSO AHUMADA
ABURTO, CON DOMICILIO EN VILLA RAUDAL, BORDE RIO N° 2 POBL. SAN LORENCITO DE
QUILLECO.-

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

DECRETO:

1.- OTORGUESE A CONTAR DEL 15 DE ENERO DEL 2.016, LA PATENTE
COMERCIAL, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, DEL GIRO “PROVISIONES” A NOMBRE
DE HERNAN ALFONSO AHUMADA ABURTO, RUT N° 9.982.398-4, PARA SER EXPLOTADA EN
VILLA RAUDAL BORDE RIO N° 2, POBL. SAN LORENCITO, DE QUILLECO.-

2.- SE CANCELO VALOR VIGENTE AL 30 DE JUNIO DEL 2.016.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



SERGIO CAMPOS VARGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- C.c.Arch. Interesado.-
- C.c.Arch. Rentas y Patentes.-
- SCV/LCA/WRG/frc.-